Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 17/02/2026 - 9:29:18

Recibo No. 12455973, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7H7I30A669

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: RADIO TAXIS LIBRES S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 890202051-2
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-002226-16
Fecha de matrícula: 26 de Noviembre de 1968
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 9 # 20 - 55
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: contabilidad@losmoviles.com.co
Teléfono comercial 1: 6076354040
Teléfono comercial 2: 3185326349
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 9 # 20 - 55
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: contabilidad@losmoviles.com.co
Teléfono para notificación 1: 6076354040
Teléfono para notificación 2: 3185326349
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RADIO TAXIS LIBRES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Por Escritura Pública No 3897 del 19 de Noviembre de 1968 de Notaria 03 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Noviembre de 1968, en el folio 74 del libro IX, tomo 0, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada " EMPRESA DE TAXIS LIBRES DE SANTANDER DEL SUR LIMITADA ".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 357, del 09 de febrero de 1972, de la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga, inscrita el 19 de febrero de 1972, consta que la sociedad: "EMPRESA DE TAXIS LIBRES DE SANTANDER DEL SUR LIMITADA", se transformo al tipo de las anonimas y en adelante se denominara: "EMPRESA DE TAXIS LIBRES S. A. ".

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 3.731, del 06 de agosto de 1984, de la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga, inscrita el 14 de agosto de 1984, consta que la sociedad: "EMPRESA DE TAXIS LIBRES S. A. ", reformo sus estatutos y en adelante se denominara: "RADIO TAXIS LIBRES S. A. ".

C E R T I F I C A

Por Acta No. 62 del 18 de septiembre de 2018 de asamblea gral accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2018 bajo el No. 161912 del Libro IX, consta: Transformacion a sociedad por acciones simplificada

C E R T I F I C A

Por Acta No. 62 del 18 de septiembre de 2018 de asamblea gral accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2018 bajo el No. 161912 del Libro IX, consta cambio denominación social a: RADIO TAXIS LIBRES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción no. 168166 de fecha17 de mayo de 2019, se registro la resolución no. 00054 de fecha 12 de septiembre de 2017 expedida por el ministerio de transporte que lo habilita para prestar el servicio de transporte publico terrestre automotor especial.

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 168166 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019, SE REGISTRO

LA RESOLUCIÓN NO. 00054 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

OBJETO SOCIAL

1 la prestacion, inversion, comercializacion, promocion, produccion, alquiler, arrendamiento del servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, servicio especial, mixto, alquiler de vehiculos; la prestacion del servicio publico escolar, encomiendas, giros, remesas y acarreos, para el efectos podra utilizar todo tipo de vehiculos automotores como: taxis, camperos, buses, microbuses, camiones, tanques y volquetas, que le permitan la movilizacion de carga solida 0 liquida a nivel nacional e internacional debidamente homologada por el ministerio de transporte o la entidad que en el futuro ejerza el control para cada una de estas modalidades. Tambien podra establecer departamentos que le permitan la prestacion del servicio de lujo ejecutivo, tur1stico y especiales a pasajeros, adecuando los vehiculos a este tipo de transporte. 2-apertura de establecimientos a nivel nacional e internacional destinados a la comercializacion del objeto social a prestar el servicio publico, en general de telecomunicacion, operadores turisticos, restaurantes, talleres de revision tecnomecanica, estaciones de gasolina o gas, servitecas, almacenes de comercializacion de compraventa, importaciones o exportaciones y distribuciones de automotores, repuestos, partes, accesorios, llantas e insumos de toda clase de mercancias relacionadas con la industria automotriz, a fin de que pueda realizar actividades turísticas transporte y radiocomunicacion, asi como la implementacion de radio teléfonos en los vehiculos, todo lo referente a antenas y centrales de comunicacion, necesarias para el cumplimiento de este objeto y en general todo lo relacionado con el transporte publico. 3. - desarrollar sistemas de identificacion de rastreos satelital por gps, importar y exportar toda clase de equipos tecnologicos, insumos, partes, accesorios y repuestos relacionados con sistema de rastreo satelital g.p.s., comercializar, arrendar, instalar, los equipos de rastreo satelital g.p.s. a propietarios de vehiculos de servicio publico y publico en general, compra y venta de equipo de computo y programas informaticos, comercializacion de equipos de comunicacion de radio analogos y digitales, a desarrollo e implementacion de soluciones informaticas a las necesidades que presente el mercado implementado un sistema completo e integro. Prestación de servicios basicos de telecomunicaciones con la utilizacion de radiocomunicacion convencional, de voz o datos u otras plataformas tecnológicas 4- organizar, explorar, incrementar, prestar el servicio de transporte automotor en cualquier modalidad que establezca el gobierno nacional, departamental y municipal. 5- la representacion de firmas nacionales o extranjeras especializadas en transporte o produccion de insumos para el mismo al igual que servir de organismo asesor, coordinador, vocero, y representante ante las autoridades oficiales y privadas para el cumplimiento de los fines propuestos. 6- participar en licitaciones publicas, privadas, contrataciones directas y arrendamiento de automotores y maquinaria con personas naturales, juridicas, privadas, oficiales, mixtas o cualquier entidad legalmente

constituida, hacer operaciones comerciales bancarias de credito seguros y financieras en general celebrar contratos de prestacion de servicios y mantenimiento en general en telecomunicaciones y transporte hasta por 100.000 Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes, y si su monto excede de este valor tendra que haber autorizacion de la junta directiva de la empresa. 7 - fusionarse con otras sociedades nuevas o ya existentes nacionales o extranjeras que se dediquen, que tenga igual o similar objeto social absorberlas o ser absorbidas por ellas, tal relacion comercial sera aprobada por la junta directiva. 8 - es una sociedad especializada en la prestacion al publico de servicios de telecomunicaciones que utilicen sistemas de radio comunicación convencional de voz 0 datos, desarrollar actividades de telecomunicaciones para el establecimiento de redes privadas, actividad o servicio de telecomunicaciones que utilicen sistemas de acceso troncalizado (trunkung) radiodifusion sonora comercial, instalacion y mantenimiento de redes de comunicacion y redes de enlace de television, servicio de mensajería especializada, actividad o servicio de telecomunicaciones que utilicen sistemas de radio mensajes (busca personas), servicio de valor agregado y telematicos, telecomunicaciones del servicio movil maritimo, sistemas que operen con tecnologia de espectro ensanchado, proveedor de seguimientos espacial para uso propio o de terceros, venta y mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones-. telematicas -telefonia- computo y sus accesorios; la sociedad para establecer uniones temporales para los objetivos establecidos en la legislacion colombiana e internacional vigente, de acuerdo al pais donde se desarrolle sus servicios y actividades".

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$514.000.000,00
No. de acciones	:	25.000
Valor Nominal	:	$20.560,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$514.000.000,00
No. de acciones	:	25.000
Valor Nominal	:	$20.560,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$514.000.000,00
No. de acciones	:	25.000
Valor Nominal	:	$20.560,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural, accionista quien tendra suplente. Teniendo en cuenta el objeto principal de la sociedad, el representante legal tendra un suplente quien lo remplazar en las faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 62 del 18 de Septiembre de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Noviembre de 2018 con el No 161912 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	NAVAS DELGADO ANIBAL	C.C. 5543551

Por Acta No 71 del 24 de Mayo de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Junio de 2021 con el No 189668 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	LUNA URREA ELIECER	C.C. 13811009

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 54 del 28 de Marzo de 2014 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 05 de Mayo de 2014 con el No 118367 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
LUNA URREA ELIECER	C.C. No 13811009
NAVAS VARGAS FERNANDO	C.C. No 91262451
VILLAMIZAR LUZ MARINA	C.C. No 37838204
NAVAS DELGADO ANIBAL	C.C. No 5543551
NAVAS HILDA	C.C. No 28270768

S U P L E N T E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
VARGAS LUCILA	C.C. No 27950574
LIZARAZO OLITH	C.C. No 5419759
MORA LEAL MELISSA	C.C. No 1098661027
COTE MARCO FIDEL	C.C. No 5557006
CHAPARRO GIOVANA	C.C. No 1098681866

REVISORES FISCALES

Por Acta No 75 del 30 de Marzo de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Abril de 2022 con el No 198740 del libro IX, se designó a:

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PEREZ SUAREZ GLORIA ANGELICA	C.C 1098613068

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	**INSCRIPCION**
No 314 de 10/02/1970 Notaria 02 de Bucaramanga	60 10/02/1970 Libro IX
No 3926 de 18/11/1971 Notaria 03 de Bucaramanga	224 01/12/1971 Libro IX
No 357 de 09/02/1972 Notaria 03 de Bucaramanga	0 19/02/1972 Libro IX
No 1487 de 10/05/1972 Notaria 03 de Bucaramanga	83 15/05/1972 Libro IX
No 237 de 10/03/1983 Notaria 06 de Bucaramanga	0 28/06/1983 Libro IX
No 3731 de 06/08/1984 Notaria 01 de Bucaramanga	0 14/08/1984 Libro IX

	No 5041	de 12/12/1988	Notaria 01 de Bucaramanga	0 30/12/1988	Libro IX
EP	No 6095	de 30/12/1992	Notaria 01 de Bucaramanga	18379 25/01/1993	Libro IX
EP	No 657	de 10/02/1994	Notaria 07 de Bucaramanga	21800 15/02/1994	Libro IX
EP	No 6794	de 12/12/1994	Notaria 01 de Bucaramanga	24480 14/12/1994	Libro IX
EP	No 524	de 01/04/2002	Notaria 10 de Bucaramanga	50594 10/04/2002	Libro IX
EP	No 2170	de 06/11/2002	Notaria 10 de Bucaramanga	52443 08/11/2002	Libro IX
EP	No 704	de 07/04/2003	Notaria 10 de Bucaramanga	53958 10/04/2003	Libro IX
EP	No 672	de 29/03/2005	Notaria 10 de Bucaramanga	62073 30/03/2005	Libro IX
EP	No 01254	de 04/05/2011	Notaria 10 de Bucaramanga	92568 13/05/2011	Libro IX
EP	No 820	de 09/05/2013	Notaria 06 de Bucaramanga	110909 23/05/2013	Libro IX
A.	No 62	de 18/09/2018	Asamblea G de Bucaramanga	161912 07/11/2018	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921.
Actividad secundaria Código CIIU: 6201.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 17 de Abril de 2013

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: RADIO TAXIS LIBRES S.A.S

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/02/2026 - 9:29:18
Recibo No. 12455973, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7H7I30A669

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 2297
Fecha de matrícula: 26 de Noviembre de 1968
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 9 # 20 - 55
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $5.252.232.321

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias

establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago